

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LA MACARENA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CL 9 NO 5 - 49 BARRIO CRISTALES	
<u>MESA 0</u>			
40,216,772	YANIRA USECHE CARRANZA Remanente	1,123,863,576	MAIRA DAYANNA ESCARRAGA SANCHEZ Remanente
1,123,862,839	ALEXANDER MOLANO CAPERA Remanente	1,123,862,390	ALVARO ALEJO GARCIA Remanente
1,121,839,148	LEIDY CAROLINA GOMEZ CHACON Remanente	1,042,092,533	DANNY ESTEBAN OSORIO RAMIREZ Remanente
1,006,879,051	EDUAR SMITH BARRERA ROJAS Remanente	1,123,862,669	ROSA VIVIANA ARBOLEDA MORENO Remanente
1,115,949,263	MILEYDI PEÑA MARTINEZ Remanente	92,554,741	PEDRO JULIO PACHECO LORA Remanente
86,064,054	EDICSON POPAYAN PIMENTEL Remanente	40,077,569	MERCEDES CELIS MUÑOZ Remanente
1,122,144,218	PAOLA FERNANDA ESCOBAR MARTINEZ Remanente	1,006,904,717	MAIRA LILIANA CEDIEL SERNA Remanente
1,120,376,309	YEFER ALEXANDER GUZMAN ORTIZ Remanente	53,106,160	BEATRIZ EUGENIA PALACIOS PALACIOS Remanente
17,221,192	JESUS MENDIETA LAITON Remanente	40,205,758	MARIA INES LEON VESGA Remanente
1,123,862,273	ERIKA JOHANNA MORALES VELASQUEZ Remanente	1,121,839,231	MIGUEL ANGEL ROJAS TRASLAVIÑA Remanente
1,123,862,915	NAIDU JUDITH SANABRIA ROA Remanente	1,117,823,928	LUZ ELENA TRIANA MARTINEZ Remanente
17,221,776	JOSE ROGNER ROMERO VILLEGAS Remanente	17,221,312	JOAQUIN ALVEIRO POLANCO PARGA Remanente
<u>MESA 1</u>			
12,022,815	MANUEL MARIA MOSQUERA CORDOBA Presidente	40,206,033	ANA ELSA RUIZ GUIZA Vicepresid
1,010,205,860	CLAUDIA QUIROGA LAGOS Vocal	17,221,675	ANDRES MONSALVE SALDAÑA Vocal
36,306,668	LEIDY JOHANNA VARGAS CORTES Vocal	17,221,177	NARCISO GARZON SUAREZ Vocal
<u>MESA 2</u>			
40,442,869	ADRIANA RIVERA MENDOZA Presidente	1,033,740,901	LEYDI AGUILAR QUIROGA Vicepresid.
80,205,186	JOHN FREDY MORA ARIZA Vocal	17,645,780	ISAAC LEGUIZAMO GUEVARA Vocal
40,205,992	ROSMERY CARDONA IMBUS Vocal	1,123,860,829	LEIDY MARCELA CASTILLO ORTIZ Vocal
<u>MESA 3</u>			
10,267,696	RUBEN ELIECER CASTRO CARDONA Presidente	40,205,439	MARIA ELISA PEÑA RIVEROS Vicepresid.
40,440,122	DIANA PATRICIA CASTRO PIÑEROS Vocal	1,121,886,842	LUDIVIA SANTOS LIZCANO Vocal
1,123,862,754	MARIA DEL CARMEN ALEJO GARCIA Vocal	17,221,548	EPAMINONDAS TIQUE DUCUARA Vocal

LA MACARENA META
RESOLUCIÓN No. 28 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 4

40,432,627	MARICEL PABON	Presidente	1,030,535,016	DIANA CAROLINA DIAZ ACOSTA	Vicepresid.
1,123,862,017	CUSTODIA ANDREA CABRERA RODRIGUEZ	Vocal	1,123,862,078	PEDRO LUIS HERRERA URBANO	Vocal
17,413,321	ONOFRE ROMERO ROJAS	Vocal	1,233,695,713	DYLAN ABRAHAM MURCIA CASTAÑEDA	Vocal

MESA 5

1,121,925,453	DANIEL CAMILO HERRERA RIVERA	Presidente	17,221,666	HERMENCIANO GUIZA MOSQUERA	Vicepresid.
1,004,035,042	KAREN DANIELA POLANCO ORTIZ	Vocal	40,215,472	FANNY ABAUNZA CASTRO	Vocal
1,121,857,034	NANCY MORA AGUDELO	Vocal	1,143,937,718	JERFENSON ALFONSO CALDERON GONZALEZ	Vocal

MESA 6

1,076,322,990	YOSNEY DAVILA MORALES	Presidente	1,123,861,777	DAVID RANGEL HENAO	Vicepresid.
1,053,767,934	LIBIA MERCEDES OROZCO ARCILA	Vocal	52,360,822	LUZ OMAIRA AYURE ROMERO	Vocal
1,125,182,087	ARGENIS VARON GOMEZ	Vocal	7,731,005	VICTOR MANUEL CASTILLO ORTIZ	Vocal

MESA 7

1,121,878,789	LINA ALEJANDRA RESTREPO VIRU	Presidente	63,516,533	DIANA MARIA JOVEN HURTADO	Vicepresid.
63,461,671	RUBIELA MEDINA PEÑA	Vocal	17,422,175	JOSE JAIRO FANDIÑO CANGREJO	Vocal
65,741,083	LUZ MARY SANDOVAL GARCIA	Vocal	1,123,863,184	DIDIER OLIVEROS TORRES	Vocal

MESA 8

1,121,865,341	LEIDY JOHANA ARIAS AVILA	Presidente	40,205,611	YASMIN ELENA DELGADO ROJAS	Vicepresid.
40,780,622	SILVIA LILIANA DIAZ VARGAS	Vocal	86,088,089	EDISON BAUTISTA VEGA	Vocal
40,381,253	MARIA ARABELLA SILVA GUERRERO	Vocal	40,373,397	MARIA AMANDA BETANCOURT MEJIA	Vocal

MESA 9

17,221,303	RAUL MORENO GUIZA	Presidente	86,006,118	JOSE DAVID YATE DUCUARA	Vicepresid.
1,077,860,930	MARY ELIZABETH PEÑA SUAZA	Vocal	1,123,861,898	FERNEY RODRIGUEZ BARBOSA	Vocal
1,006,879,629	DEYANIRA GONZALEZ MOYA	Vocal	5,887,077	JOSE HARVEY LUNA ROJAS	Vocal

MESA 10

1,077,426,916	ASTRID YANETH ASPRILLA ARMIJO	Presidente	1,123,862,869	WILMER DARIO LEGUIZAMO TOVAR	Vicepresid.
1,122,141,207	JULIAM CAMILO LUCERO RUIZ	Vocal	1,123,862,255	FRANCY PAOLA LESMES REYES	Vocal
1,123,861,116	JHON JAIVER MUÑOZ SARMIENTO	Vocal	1,010,168,686	FELISA MILENA ARIZA VARGAS	Vocal

MESA 11

40,188,062	LUZ ELENA ARIZA ORTIZ	Presidente	1,117,519,216	MAIRON LEONARDO RINCON GARCIA	Vicepresid.
40,205,786	LUZ ADRIANA GARCIA PARRA	Vocal	40,329,203	DIONY PAOLA ORTIZ OSORNO	Vocal
1,121,881,310	ANDREA CAROLINA SOLER PARDO	Vocal	17,646,272	NOE ARTUNDUAGA PEREZ	Vocal

MESA 12

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

7,921,230	JORGE LUIS ROMERO MARIN Presidente	40,391,881	NELCY ROSAURA RICO Vicepresid
77,094,826	LUIS ENRIQUE MURCIA SANCHEZ Vocal	14,259,894	LUIS ALFONSO GONZALEZ MOLINA Vocal
1,123,863,560	JOSE DUMAR TORRES GUERRERO Vocal	1,121,906,268	KEDIN SNEIDER GARZON SARMIENTO Vocal
<u>MESA 13</u>			
1,071,890,015	JOSE LEONARDO BEJARANO SORZA Presidente	52,283,692	AURA BETTY MENDOZA SANDOVAL Vicepresid
1,077,434,150	YANIER ALONSO MENDOZA MENDOZA Vocal	1,123,864,007	YOLDER ANDRES CHACON RIVEROS Vocal
1,123,860,061	ERMINSON SANTOS ARIZA Vocal	1,123,861,000	SANDRA CAROLINA MONSALVE SALDAÑA Vocal
<u>MESA 14</u>			
79,612,369	ISAURO RAMIREZ VARGAS Presidente	1,072,774,447	JOSE ALMEIRO QUEVEDO RUIZ Vicepresid.
40,614,555	YERLY MARLEY CERQUERA PERALTA Vocal	1,121,941,009	BRAYAN ANDRES GUERRERO RAMIREZ Vocal
1,123,861,420	EDWIN YAMID NAVARRO YATE Vocal	1,123,864,176	ROBINSON FABIAN GUERRERO ARIZA Vocal
<u>MESA 15</u>			
40,188,217	MARIA OFELIA ORTIZ GOMEZ Presidente	1,121,853,557	MAYRA LEANDRA ATEHORTUA TRIGOS Vicepresid.
17,775,106	EUDER CAVIEDES RAMIREZ Vocal	40,077,313	BLANCA RUBI ARENAS OCAMPO Vocal
1,122,141,863	BRAYAN ESTIVEN BERNAL CONTRERAS Vocal	1,110,474,371	JEISSON EDUARDO DIAZ DELGADO Vocal
<u>MESA 16</u>			
1,121,846,899	ANDREA DEL PILAR MORALES MOSQUERA Presidente	1,053,327,360	DANIEL MAURICIO LOPEZ ORTIZ Vicepresid.
1,006,878,306	HECTOR FABIAN LISCANO GUTIERREZ Vocal	1,121,855,263	ANGELA PATRICIA DIAZ LIMA Vocal
1,123,862,022	CARLOS EDUARDO STERLING BERNAL Vocal	1,123,860,294	JOHN ALEXANDER LESMES REYES Vocal
<u>MESA 17</u>			
1,106,332,394	JORGE IVAN ENCISO ORTIZ Presidente	17,353,487	GERMAN MARIN GARCIA Vicepresid.
1,102,379,632	JORGE AUGUSTO RONDON ARCHILA Vocal	1,076,387,244	WEIMAR ANDRES PINZON TORRES Vocal
1,123,863,343	KAROL TATIANA RUIZ NOVOA Vocal	17,220,729	LUIS FELIPE DUCUARA MORA Vocal
<u>MESA 18</u>			
40,325,415	BIBIANA MARITZA MORALES ROMERO Presidente	1,123,864,045	ALEXANDRA CRUZ TRASLAVIÑA Vicepresid.
1,123,860,731	ANA BERTILDE QUIROGA FORERO Vocal	1,121,823,881	JEFERSSON ALBEIRO ACEVEDO CARDENAS Vocal
35,696,295	DORIS YOANA POSSO MURILLO Vocal	1,123,862,999	JAVIER ROSENDO LEON STERLING Vocal
<u>MESA 19</u>			
1,121,909,213	BRYAM ALEXANDER CANTOR ARENAS Presidente	35,545,550	MARA YANUSSY RENTERIA BALCAZAR Vicepresid
40,368,239	LUZ AURORA ESPOSITO HERNANDEZ Vocal	1,123,862,474	CRISTIAN HERNANDO CASTRO SANCHEZ Vocal
36,287,605	DIANA MARCELA PARRA BERNAL Vocal	1,123,861,700	WILBER ANDRES RESTREPO LOMELIN Vocal
<u>MESA 20</u>			
40,185,861	ANA GILMA GUIZA MOSQUERA Presidente	1,121,848,493	YURI SURLEY TOBAR CORZO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

40,187,672	ILBA YANETH RIVEROS RIVEROS Vocal	40,205,875	YANIRA LOPEZ RINCON Vocal
40,449,294	MARIA AIDETH GARCIA BERMUDEZ Vocal	1,123,863,675	DAVID GONZALEZ MUÑOZ Vocal
Zona: 99 Puesto: 20 - YARI		Dirección: IE LAS BRISAS POBLADO EL RECREO	
MESA 0			
1,075,233,640	WILLTON ESNEIDER SERRATO MONTERO Remanente	1,076,351,179	JHON FREDY LOPEZ ORTIZ Remanente
1,106,950,777	MAURO FELIPE MAHECHA ALBIS Remanente		
MESA 1			
36,310,196	SANDRA MILENA RIVERA VEGA Presidente	1,117,490,821	JUAN CARLOS SERRATO BEJARANO Vicepresid.
35,261,345	MARIA MIREYA RINCON ALVAREZ Vocal	1,049,797,357	KAREN JOHANA MARTINEZ FONSECA Vocal
1,123,862,568	YURI ORTIZ DUCUARA Vocal	1,123,863,042	YESID CASTAÑO ROJAS Vocal
MESA 2			
1,123,862,724	LEIDY JOHANA CASTAÑO CERQUERA Presidente	1,106,334,254	KAREN LORENA HERNANDEZ DIAZ Vicepresid.
1,030,593,490	GYNNA ALEJANDRA CLAROS GONZALEZ Vocal	1,123,860,395	SANDRA YALENA GUILOMBO LEGUIZAMO Vocal
26,645,476	GESNER FERNANDA MONTENEGRO AGUIRRE Vocal	1,006,878,328	MARIA DEICY CARDENAS SOGAMOSO Vocal
Zona: 99 Puesto: 35 - LA CATALINA		Dirección: ESCUELA LA CATALINA	
MESA 0			
40,325,526	JULIA ANDREA RUIZ ESPITIA Remanente	86,042,318	CARMELO ESNEIDER MORALES GUEVARA Remanente
MESA 1			
1,006,878,766	SERGIO ANDRES LEON SANDOVAL Presidente	1,123,863,146	ANGELICA MAGALY SOGAMOSO HERNANDEZ
40,332,427	CLAUDIA MILENA HERRERA CUELLAR Vocal	40,206,411	AMPARO ROJAS BUSTOS Vocal
55,113,852	YOHANA GUALTERO OVIEDO Vocal	1,123,861,121	JAIME ANTONIO SANTOS LIZCANO Vocal
Zona: 99 Puesto: 60 - SAN JUAN DE LOZADA		Dirección: ESCUELA DE SAN JUAN DE LOZADA	
MESA 0			
1,121,919,132	LUCY PAOLA CAÑON BAUTISTA Remanente	18,938,612	ARMANDO VEGA OLIVEROS Remanente
1,010,002,082	LINA MARCELA DEVIA VINAZCO Remanente	40,206,012	LIRIA GARZON RAMIREZ Remanente
1,122,121,999	CLAUDIA MARCELA AVILA CESPEDES Remanente		
MESA 1			
18,614,479	FABIO DE JESUS BETANCUR RESTREPO Presidente	40,779,013	EDILMA CORTES GONZALEZ Vicepresid.
1,117,808,642	LIBARDO MONTENEGRO MELLIZO Vocal	1,123,863,086	CARLOS ANDRES PERDOMO LOPEZ Vocal
40,343,058	YANDRI MILENA GARZON MANIOS Vocal	1,117,822,120	JHON ALEXIS RESTREPO ZAMORA Vocal
MESA 2			
1,106,948,779	DIEGO ALEXANDER SANCHEZ Presidente	1,115,945,560	YENNY PAOLA GARCIA VALENCIA Vicepresid.
40,390,917	ANA FELISA ROMERO QUEVEDO Vocal	40,050,488	MARIA LUZ MARINA CARO MORENO Vocal
17,222,000	HENRY CAVIEDES RAMIREZ Vocal	7,318,307	DANIEL ARTURO PEREZ ALVAREZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 3

1,121,832,855	ANDERSSON PULIDO CASTAÑO	Presidente	1,070,330,046	NANCY FENITH CULMA MURCIA	Vicepresid
1,121,940,822	ANGIE VIVIANA CANTOR MONROY	Vocal	1,121,886,917	CLAUDIA PATRICIA GARCIA AYA	Vocal
1,123,862,284	FREDY YAMID HERRERA SUAREZ	Vocal	1,006,721,498	DANIELA MURILLO PEDREROS	Vocal

MESA 4

40,328,121	MABY SORLEY GORDON ARANDIA	Presidente	83,241,349	FERNEY ALDEMAR SANCHEZ GONZALEZ	Vicepresid
1,121,881,037	NELSON ARLEY GOMEZ RAMOS	Vocal	1,022,344,083	DINEY ROJAS IGUA	Vocal
1,117,840,310	JUAN ESTEBAN LOAIZA HENAO	Vocal	66,978,717	MARIA TERESA MONROY GIRALDO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 61 - CRISTALINA DEL LOSADA

Dirección: I.E. NUEVO HORIZONTE

MESA 0

7,178,901	HECTOR HUGO SIERRA SALAS	Remanente	1,078,856,206	YORLEIDY QUINTO HINESTROZA	Remanente
1,069,723,761	YEISON ANDRES PALACIO BETANCUR	Remanente			

MESA 1

4,847,338	EIDER DARLEY MORENO MURILLO	Presidente	55,178,371	AMAGALY TOLEDO CARO	Vicepresid.
83,218,350	JOSE ROBINSON VALENCIANO MOTTA	Vocal	1,122,135,068	YENY SIRLEY SANCHEZ GOMEZ	Vocal
1,122,137,879	JULIAN DAVID CARDENAS PARRA	Vocal	1,123,861,194	MARTHA CECILIA CARDENAS REYES	Vocal

MESA 2

5,905,688	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ FRANCO	Presidente	20,851,862	ESMILDA QUEVEDO QUEVEDO	Vicepresid.
74,423,436	EDGAR ROJAS TARAZONA	Vocal	1,012,331,385	CINDY LAURA DUQUE BARRETO	Vocal
12,022,093	CESAR ANDRES ARRIAGA DEDIEGO	Vocal	40,206,238	OLGA NUVIA TOBAR CUSPIAN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 62 - PLAYA RICA LA Y

Dirección: I.E. TERCER MILENIO SEDE PLAYA RICA

MESA 0

1,123,863,567	CRISTIAN HUMBERTO SOLANO VILLAMIZAR	Remanente	86,087,570	HAROLD EDER VARGAS QUEVEDO	Remanente
---------------	-------------------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

MESA 1

40,444,609	MARICELA PERDOMO LOAIZA	Presidente	40,205,866	ADRIANA PATRICIA FANDIÑO CANGREJO	Vicepresid.
1,077,444,159	KEVIN ANTONIO CORDOBA MOSQUERA	Vocal	80,112,623	JOHN ALEXANDER AYURE ROMERO	Vocal
1,117,814,627	JHON FREDY NEQUIRUCAMO ZULETA	Vocal	17,221,016	GIOVANNY QUIROGA MEDINA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 63 - PUERTO LOZADA

Dirección: I.E. HECTOR IVAN HERNANDEZ SD PUERTO LOZADA

MESA 0

1,121,864,946	DIANA MARCELA REYES SANABRIA	Remanente	1,117,493,266	YULIANA VARGAS LOAISA	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	---------------	-----------------------	-----------

MESA 1

51,869,420	TERESA MOYANO GARCIA	Presidente	96,351,766	NITO ALONSO VELANDIA	Vicepresid.
1,121,952,964	JESSICA PAOLA MORALES RODRIGUEZ	Vocal	1,110,477,503	HEIDY VIVIANA ROMERO GONZALEZ	Vocal
1,123,862,293	JOSE NIXEL PLAZAS CAICEDO	Vocal	1,123,860,633	IVAN DARIO MOLANO TORRES	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Zona: 99 Puesto: 64 - SAN FRANCISCO DE LA SOMBRA

Dirección: I.E. TERCER MILENIO SEDE LA SOMBRA

MESA.0

40,690,315 ADELA CARVAJAL SANCENO Remanente

1,123,863,694 LUZ MARIALIZ PINZON BAQUERO Remanente

MESA.1

1,121,949,214 DIANA XIMENA RUSERIA ARROYO Presidente

40,205,683 PATRICIA PARRA OSPINA Vicepresid

1,006,878,642 ANGELICA MARIA ORTIZ SABOGAL Vocal

1,115,914,637 ESTEFANIA MARIN RODRIGUEZ Vocal

1,006,878,850 LEIDY JOHANA PINZON PINZON Vocal

1,121,828,089 ROSA BULLA CORREA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA MACARENA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA YUBEL PARRA BURBANO
REGISTRADOR DE LA MACARENA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Zona: 99 Puesto: 64 - SAN FRANCISCO DE LA SOMBRA

Dirección: I.E. TERCER MILENIO SEDE LA SOMBRA

MESA.0

40,690,315 ADELA CARVAJAL SANCENO Remanente

1,123,863,694 LUZ MARIALIZ PINZON BAQUERO Remanente

MESA.1

1,121,949,214 DIANA XIMENA RUSERIA ARROYO Presidente

40,205,683 PATRICIA PARRA OSPINA Vicepresid.

1,006,878,642 ANGELICA MARIA ORTIZ SABOGAL Vocal

1,115,914,637 ESTEFANIA MARIN RODRIGUEZ Vocal

1,006,878,850 LEIDY JOHANA PINZON PINZON Vocal

1,121,828,089 ROSA BULLA CORREA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA MACARENA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA YUBEL PARRA BURBANO
REGISTRADOR DE LA MACARENA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL